

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos con Patente Vigente o Fuente Única que fueron negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, cuyos precios estarán vigentes en 2013, para cubrir las necesidades en el ejercicio 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada BAXTER, S.A. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

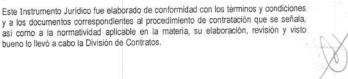
- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa, número a SA-019GYR047-I111-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección, establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

Página 1 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones

bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Especialidad (UMAE'S), indicadas en el Anexo 2 (Dos), intervienen en la celebración del presente Contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillen, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente Contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Adjudicación Directa, número a SA-019GYR047-I111-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, intervinieron en la celebración del presente Contrato como Área Técnica, conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos con Patente Vigente o Fuente Única que fueron negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, cuyos precios estarán vigentes en 2013, para cubrir las necesidades "EL INSTITUTO" del ejercicio 2013, solicitados a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- 1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la en la Partida Presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 2 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

- 1.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su acuerdo número 112/2012, emitido en la sesión extraordinaria número 21/12/2012, dictaminó procedente la adquisición de medicamentos con patente vigente.
- I.11.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa, número a SA-019GYR047-I111-2012., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 71 y 72 fracción II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.12.- Con fecha 21 de diciembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" con la claves (partidas) que se indican en el Anexo 4 (Cuatro).
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Solicitud respectiva.
- 1.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,329, de fecha 5 de octubre de 1945, pasada ante la fe del Licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad, en el libro tercero, volumen 204, a fojas 222 y bajo el número 118, con la denominación de "CARLOS GROSSMAN", S. DE R.L.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 8,269, de fecha 4 de diciembre de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Notario Público número 156 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860 cambió su denominación social por la de "BAXTER", S.A. DE C.V.
- II.3.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 72,754, de fecha 13 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198 de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma localidad bajo el folio mercantil número 9,860, de fecha 13 de

Página 3 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

septiembre de 2001, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la investigación, desarrollo, fabricación, compra, importación, venta, distribución, exportación o de cualquier otra manera comercio con drogas, medicinas, substancias químicas, productos farmacéuticos, para uso humano o veterinario.
- II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes BAX-871207-MN3.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Înterno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los 50 Metros, número 2, Colonia Civac, Código Postal 62578, Jiutepec, Estado de Morelos, teléfono: (01-777) 329-6000 fax: (01-777) 319-2675 y correo electrónico: maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Medicamentos con Patente Vigente o Fuente Única que fueron negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, cuyos precios estarán vigentes en 2013, para

Página 4 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

cubrir las necesidades en el ejercicio 2013, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, integrado en el presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad minima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente Contrato, por un importe de \$11,137,500.00 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$27,840,450.00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (Uno), del presente Contrato; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (Dos), considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin

Página 5 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

Contrato N° U120657

que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de Contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n)

dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la

Afianzadora.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico en los lugares señalados en el Anexo 2 (Dos), conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Página 6 de 24

P +

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	De acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO"

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO" citados en el Anexo 2 (Dos), conforme las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

Para órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Página 7 de 24

+

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

لرا



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

Rescisión administrativa del Contrato.

Terminación anticipada del Contrato.

Detección de incumplimiento por defectos de calidad.

Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del dirección PROVEEDOR", través de la a "EL (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (Dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del Contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriben el presente Contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el Anexo 2 (Dos)

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA .- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el

Página 8 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México);

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

• Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

Página 9 de 24

A

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos. A

John State of the state of the



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente Contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, contenido en el Anexo 5 (Cinco), la cédula deberá ser procesada por cada una de la(s) clave(s) adjudicada(s) en el presente Contrato a "EL PROVEEDOR. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberá presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato EXCEL, en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (Uno) el cual forma parte del presente Contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente Contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del

Página 10 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO", aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos de "EL INSTITUTO".

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre delegaciones y UMAES de las cantidades asignadas se notificará mediante el Anexo 1 (Uno) del presente Contrato a "EL PROVEEDOR". Dichas cantidades podrán ser modificadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de "EL PROVEEDOR", este deberá verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

Así mismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por "EL INSTITUTO", indicando numero de clave y descripción del bien.

Para el caso especifico de la clave, 010 000 0234 00, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente Contrato sin costo para "EL INSTITUTO" los vaporizadores indicados en el Anexo 4 (cuatro) del presente Instrumento Jurídico.

CONFIDENCIALIDAD

La participación de "EL PROVEEDOR" así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por en este apartado, será causal de rescisión del presente Contrato.

NIVEL CENTRAL

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Página 11 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones

y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° U120657

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para "EL INSTITUTO" del servicio de realización de pruebas diagnósticas, la prestación del servicio deberá observar lo siguiente:

 Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para "EL INSTITUTO" y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por "EL INSTITUTO" a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

 Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de "EL INSTITUTO" y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

 Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

 La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a "EL INSTITUTO" los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

 Una vez entregada la muestra al representante de "EL PROVEEDOR", será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a "EL INSTITUTO".

 "EL INSTITUTO" asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los descuentos ofertados por "EL PROVEEDOR" que serán otorgados a "EL INSTITUTO" en especie (bonificaciones), porcentaje que es resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; estos descuentos serán entregados a "EL INSTITUTO" a petición de la Coordinación de Control de Abasto, tomando en cuenta lo solicitado Contrato para aplicación de descuentos en especie, aun cuando posterior a la fecha de vencimiento del mismo, indicando por escrito a cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo de "EL PROVEEDOR" los gastos de traslado hasta el lugar de destino. Todo lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

PRIMERO. "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, realizará la Conciliación de la totalidad de las cantidades solicitadas (ejercidas) a partir de la fecha que aplique el descuento en especie, ordenándolas por Distribuidor, Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y fecha, a fin de que "EL PROVEEDOR" que ofrece dicho descuento en especie valide la información, llevándose a cabo al corte de cada trimestre. En caso de que "EL PROVEEDOR" no esté de acuerdo con las cantidades manifestadas por "EL INSTITUTO",

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 12 de 24

1

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

K





COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para notificarlo, exponiendo su inconformidad por escrito. De no cumplir con el plazo establecido, se dará por aceptada dicha conciliación.

SEGUNDO. Una vez conciliada la entrega de insumos y notificada a "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger la solicitud (oficio) de los descuentos en especie de medicamentos, en las instalaciones de "EL INSTITUTO". En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, la Coordinación de Control de Abasto, dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el punto TERCERO de este procedimiento. No obstante "EL PROVEEDOR" deberá recoger la solicitud (oficio) para realizar la misma, sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.

TERCERO. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los descuentos en especie en el lugar que indique la Coordinación de Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte de "EL INSTITUTO".

CUARTO. Los bienes entregados por descuento en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones indicadas en las cláusulas relativas a Condiciones de Entrega, Canje de Bienes y Garantías, exceptuando lo relativo a Penas Convencionales.

QUINTO. "EL PROVEEDOR" entregará los insumos correspondientes a descuentos en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, "EL INSTITUTO" a través de Programas Especiales, Red Fría, Almacenes Delegacionales ó en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción (con importe de \$0.00 pesos invariablemente) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

SEXTO. "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Control de Abasto, en caso de que no se entreguen en tiempo y forma los descuentos en especie, impondrá las DEDUCTIVAS, mismas que empezaran aplicar a partir del vencimiento del plazo de entrega estipulado en el punto TERCERO de este procedimiento. Las DEDUCTIVAS, serán sobre el valor total de los descuentos en especie no entregados, cabe mencionar, que cada insumo será tomado a valor real del precio unitario acordado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

Por otro lado, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, podrá ser motivo de rescisión administrativa del contrato.

Así mismo, tanto el laboratorio como "EL PROVEEDOR", serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaria de la Función Pública en caso de Contratos Marco, al no entregar los descuentos en especie ó bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

Página 13 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como por el Administrador del Contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. De no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el Contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos, realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las Normas y Especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto solicitará a las Unidades Almacenarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la COCTI para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto, una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico, de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la

Página 14 de 24

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



9



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel Nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del presente Contrato o cancelación de la partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Áreas Requirentes que se trate:

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del Contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 15 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este Instrumento Jurídico fue elaborado y a los documentos correspondientes a

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



7



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° U120657

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Página 16 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

7





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° U120657

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar a la firma del presente Contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" según corresponda.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, en Moneda Nacional.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte de "EL INSTITUTO" en forma inmediata, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido a satisfacción de "EL INSTITUTO", con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (Cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Página 17 de 24

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 18 de 24







convencionales.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato N° U120657

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El área

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

de adquisiciones de cada Delegación y/o UMAE, es la responsable de aplicar las penas

EL PROVEEDOR", a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente Contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.

2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados o prestados oportunamente.

4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente Contrato.

Página 19 de 24

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente Contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente Contrato.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente Contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento).

9. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente Contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

11. Cuando durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.

12. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan

llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.

13. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 20 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N° U120657

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Clausula Quinta del presente Contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del presente Contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que

Página 21 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato N° U120657

"EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

 El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), en su caso.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Página 22 de 24



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA .- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR .-"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores, académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugares de Entrega y Pago, Lista de Funcionarios"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica, Acta de Adjudicación, Requerimiento

Consolidado de Vaporizadores"

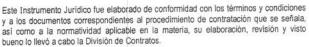
Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato, Cédula de Actualización de Números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil

Página 23 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 28 de diciembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal y Área Contratante C. María del Consuelo Maldonado Felipe

Representante Legal

Lie. Magdalena Leal González

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. Agustín Escamilla Larios

Jefe del Área de Medicamentos de la División de

Bienes Terapéuticos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA REQUIRENTE

AREA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. Carlos Armando Otáñez Guillen

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP/CIGG/AHG/AIEO

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

J

Clasif. Presp: 099001150000

1. B1 1. L8. 1.

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2003. IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120657

FECHA: 21/12/2012 PAGINA: 1

HORA: 08:10:50 p.m.

No. REQUISICION: 0990010030112050C ANEXO 1

: BAX -871207-MN3 No. PROVEEDOR: 00034233 R.F.C.

: BAXTER, S. A. DE C. V.

PROVEEDOR

(\$) DESCUENTO \$0.00 DESCUENTO 0% IMPORTE \$27,840,450.00 \$1,650.00 UNITARIO 16,873 MAXIMA 6,750 MINIMA DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML. DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML. CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 010 000 0234 00 00

MAXIMO NETO

IMPORTE

IMPORTE

PRECIO NETO

(%)

PRECIO

DEMANDA

\$11,137,500.00 \$27,840,450.00

\$1,650.00

RFC Fabricante: BAX -871207-MN3 Procedencia: OTROS PAISES

Marca: SUPRANE DESFLURANO

COBERTURA:

16,873 098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$11,137,500.00	\$27,840,450.00
FIANZA REQUERIDA:		\$2,784,045.00

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

MÂXIMO : VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

ANEXO 2

"LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Anexo 1

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
NORTE	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto,
DAVA CALIFORNIA	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes de
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	47 y H. Colegio Militar
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Col. Esterito C. P. 23020
	La Paz, B. C. S.	D to de Dreammuneto
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av.
САМРЕСНЕ	Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq.
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Coi. Centro CP.
	Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Colima, Col.
CHIADAC	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupresto, Contabilidad y Erogaciones
CHIAPAS	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s



COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Parque Industrial Los Mangos	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tapachula, Chis.	
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/i
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia
CHIHUAHUA	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Centro C.P. 31000
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	Chihuahua, Chih.
	Chihuahua, Chih.	D da Ducquiniocto
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona
DURANGO	Carretera Durango-México Km 5	Centro C.P.34000
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
	Durango, Dgo.	1.2
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq.
GUANAJUATO	Calle España Esq. Calle Suecia	Paseo de los Insurgentes s/n
dominion	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320
	León, Gto.	Tel. 01 477 717 5474
		León, Gto. Departamento de Presupuesto,
	Almacén delegacional	Contabilidad y Erogaciones
CHEDDEDO	Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
GUERRERO	Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso	Acapulco/Gro. C.P. 39300
	Acapulco, Gro. C.P. 39610	1 2 3 2
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogáciones
HIDALGO	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo G. P. 42090 Pachuca,
	Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080	Hgo.
	Pachuca, Hgo.	
JALISCO	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal. 62000 Col. Centro. Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones

4. . .



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey,
	Colonia Hidalgo C.P. 64260	N.L.
	Monterrey, N.L.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
OAXACA	Paraje la Vía s/n	Calzada Porfirio Díaz No. 1803
	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col. Reforma
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
. 022	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	Col. Centro
		Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional en Querétaro	Contabilidad y Erogaciones
	Av. Mesquital No. 6	Av. 5 de febrero N° 102
QUERETARO	Col. San Pablo Querétaro, Qro	Col. Centro
	Código Postal 76130	Código Postal 76000
	Almacén Delegacional	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
OUTSTANA DOO	Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col.	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col.
QUINTANA ROO	Aeropuerto	Centro C.P. 77000
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
		Departamento de Presupuesto.
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
	Av. De los conventos 109-111	Cuauhtémoc 255
SAN LUIS POTOSÍ	Fraccionamiento Hogares	Colonia Moderna
	Ferrocarrileros	C.P. 78270
	C.P. 78435	/ " = 10 h
	San Luis Potosí, S.L.P.	San Luis Potosí, S.L.P. Departamento de Presupuesto,
	Almacén Delegacional	Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Col. Miguel Aleman
ATAGEMENT (TOTAL)	C. P. 80160	C. P. 80200
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y	
	9920476	Culiacán, Sin.





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Culiacán, Sin.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	y Allende
	Col. Bella Vista	C. P. 85000
	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de
TABASCO	Código postal 86032	Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic.
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS	Adolfo López Mateos
	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
		Cd. Victoria, Tamps
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	Instituto Politécnico Nacional s/n	Guillermo Valle No. 115
	San Diego Metepec C. P. 90110	Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
	Tlaxcala, Tlx.	
	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret, Veracruz-La Boticaria Km 2.5	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ NORTE	Col. Vista Alegre	Lomas del Estadio s/n
	C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver
The state of the s	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ SUR	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río	Poniente 7N° 1350
	Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc
ZACATECAS	Mérida, Yuc. Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACAT LCAS	Av. Netzahualcoyotl No. 104	Restauradores No. 3 Col. Dependencias



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas
DISTRITO FEDERAL	Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	Almacén delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto,
DISTRITO FEDERAL	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100,
	Méx, D.F.	Méx, D.F.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
ESPECIALIDADES	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Col. Torreón Jardín C.P. 27200
	Torreón Coah.	Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gt
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Paseo de los Insurgentes s/n Fraco bos Paraísos C. P. 37328 León, Gto
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
	Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Col, Independencia Sector Libertad C.P. 44349
	Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mat de Curación en Almacen de la	Departamento de Finanzas de la UMAE





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OBSTETRICIA	Calle Belisario Domínguez No. 771	Calle Belisario Domínguez No. 771
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Calle Belisario Domínguez No. 1000	Calle Belisario Domínguez No. 1000
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
	C. P. 44349	C. P. 44349
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE
TRAUMATOLOGIA	Subalmacén de la Unidad Médica de	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
LOMAS VERDES	Alta Especialidad Hospital	
(1)	de Traumatología y Ortopedia	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
	Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE		Departamento de Finanzas de la Umae 34
CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús
MONTERREY, N.L.	Candia Mendoza	Candia Mendoza
	Col. Valle Verde C.P. 64730	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterre
	Monterrey, N.L.	N.L. Departamento de Fipanzas de la Umae
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	25
ESPECIALIDADES	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel
MONTERREY, N.L.	Velásquez S/N	Velásquez S/N
	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOCDITAL DE	Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE	
Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón
	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey,	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey,
MONTERREY, N.L.	N.L.	N.L. Departamento de Finanzas de la Umae
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	23
OBSTETRICIA	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004
1 ODDA:	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente
FUEBLA, FUE.	(2)	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN,	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue. Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
SONORA	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista
	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix	Departamento de Finanzas de la UMAI Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito
	Col. Industrial El Palmito C.P. 97150	C.P. 97150
	77 JSC 4532	Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Mérida, Yuc. Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Sálinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatolog Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
	### po 4 0 0	Nacional Col. Magdalena de las Salina Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE		Departamento de Finanzas y Sistemas
TRAUMATOLOGIA	Almacen de Terapia Física	la UMAE
29		



DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE	Av. Instituto Politecnico Nacional 1306	
Y ORTOPEDIA	Col. Magdalena de las Salinas	1er. Piso del Hospital de Traumatología
MAGDALENA DE LAS	Delegación Gustavo A. Madero. C.P.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto
SALINAS	07760, Méx, D.F.	Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P.
		Méx, D.F.
	Almacén Hospital de Especialidades de	Departamento de Finanzas localizado en
	la	1er. Piso
HOSPITAL DE		II. II. II. For existing dead of the Dogo
ESPECIALIDADES	Calle Seris y Zaachila S/N,	Hospital de Especialidades de la Raza
LA RAZA	Col. La Raza C.P. 02990	Calle Seris y Zaachila S/N,
	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	Col. La Raza C.P. 02990
	En el Almacén y Farmacia	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	localizados en el Sótano	
GINECO 3	Almacén:	Departamento de Finanzas y Sistemas
CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico	de la Unidad Médica de Alta Especialidad
INAZA	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
	Centro Médico Nacional La Raza,	Centro Médico Nacional La Raza, sito en
	sito en Antonio Valeriano S/N Col.	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
	La Raza,	Delegación Atzcatopzalco
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	México, D.F.
HOSPITAL GENERAL	Almacen de Material de Curación y	
DEL	Radiológico; y Almacen de Infectología	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital
CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE	General
KAZA	Alliacen de la OMAL	Dr. Gaudencio González Garza, del
	Hospital General del Centro Médico	Centro
	Nacional La Raza	Médico Nacional La Raza
	Av. Jacarandas Esq. Saachila	Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.
	Col. La Raza	La Raka AUJ
2	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Delegación Atzcapotzalco C.P. 02990
	Delegacion Atzeaporzateo, Men, D.1.	Mex D.F.
HOSPITAL LUIS	MISHIN	MIL AAIL
CASTELAZO AYALA	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas
GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y	Hospital Gineo-Obstetricia No. 4
OBSTETRICIA	Obstetricia	Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso
2.00	Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja	Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090
GINECO 4	Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090	Con Tizapan, San Anger, C. 1. 01070



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de
SIGLO XXI	Especialidad, Hospital de Oncología	Oncología
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI	C.M.N. Siglo XXI
	Av. Cuauhtémoc No. 330	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores
	Col. Doctores	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720	de las 9:00 a las 13 hrs.
	México, D.F. Planta Baja del patio de	
	maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital
ESPECIALIDADES	Especialidad	de Especialidades del Centro Médico
SIGLO XXI	Hospital de Especialidades Centro	Nacional Nacional
	Médico Nacional Siglo XXI	Siglo XXI.
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores
	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Delegación Cuauhtémoc	
	Clave Presupuestal 37B509662153	
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	
CARDIOLOGIA	Especialidad	Departamento de Finanzas de la UMAE
SIGLO XXI	Hospital de Cardiología Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720
	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémoc
	Delegación Cuauhtémoc	
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRIA	Especialidad	Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col
SIGLO XXI	Hospital de Pediatría Siglo XXI	Doctores,
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	México, D. F. CP. 06720
7	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720	HEAVY TITAL
	Delegación Cuauhtémoc	División de Trámites y Brogaciones,
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Anexo 2

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Franco Juan Carreño Osorio, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.



1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

+



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Annual Control Spinish												
										Dictamen	de Inversión	
FOLIO:	0000001479-2013								[]	Dictamen	de Gasto	
	- C-lieitente:	09	Distrito F	ederal Nivel Cen	tral							
Dependenci	a Solicitante:		24	entrales -Reforma	a.							
		099001										
		180000		ntrolAbasto								
Concepto:		OFICIO 0917 DE	L 16/07/201	2 PARA MEDICA	MENTO							
Fecha Elab	oración:	18/07/2012					,					
Total Comp Cuenta:	prometido (en pesos) 21053001): \$ 17 De medicamento	,235,892,42° os	7.00	Unid	ad de Informac	sión: 05190	01	777-1177-148-2		Centro de Cos	stos: 150200
r.										OCT	TNOV	DIC
	DO MENSUAL (on miles du postos):	T MAR	ABR	MAY	JUN	JUL 1,541,953.3	AGO 1,474,648.5	SEP 1,444,	206.2	1,263,552.8	The second secon	
ENE	The state of the s		664,129.5	1,531,345.4	1,511,277,4		0.0	-,	0.0	0.0	0.0	0.0
DESCRIBLE D		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		-				
en e com	resente documer upuestaria del Ins S, responsabilidac rá validez para el I Módulo de Con prometidos para	ejercicio liscar or trol de Comprom dar inicio a las gu	isos, en la estiones d	a combinación e adquisición d	a unidad de de de bienes y se ATENTAM	ervicios con b	ase al marco	normat	ivo vige	DIA M	ES AÑO O DEFINITIVO	
					DICTAMEN D	EFINITIVO		9 8	I prese y	VAC		+
	2					1		A P	V Los	MUS	+	- Mr. 17%
Turk!	- III	PATO No.		388 (CASS)				1 11	of law	AA	HTR	SOTA
2 12 A	IMPOR	RTE DEFINITIVO (E	N PESOS) :			1011	IISIC		1	00	1 1 1 1 1	
	- 1					1 200						(5,1)
						OLMARA DE C	NPLITADOS F	PARA EL I	MSS, R	AZÓN POR I	_A CUAL	
	SE EMITE	SUJETO A LAS CIP PORTE DEBERÁ R	RAS DEFIN	IITIVAS QUE AP UNA VEZ QUE	SE TENSA E	PRESUPUES	TO APROBAT	DO PARA	EL EJE	RCICIO 2013 Clave: 617	3. 0-009-001	
	3					NACION DE PE RMACION PRO						
2 12 PM	Tri i			,		IVISION						
1.1	ior s			1		ESUPUE		-				-
			1		CEF	RTIFICA	CION					100
						ESUPU						paral control



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE ADJUDICACIÓN, REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CHARLES CHEST CARREST

TO THE MENT OF STREET STREET, STREET STREET

三 通出一人被自然人所作

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EYALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
COORDINACION TECNICA DE BINES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

PROPOSICION TECNICO ECONOMICA

FECHA: 17 de diciembre de 2012

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: BA
TEL. 01 777 3 29 60 00 F,

BAXTER S.A. DE C.V. DOMICILIO: FAX. 01 777 319 26 75 R.F.C.

FAB. () DIST. (X)

Avenida de los 50 metros, No. 2, Civac, Jiutepec Morelos, C.P. 62578

CORREO ELECTRONICO maria

maria del consuelo maldonado@baxter.com

No. DE PREI IMSS 00034233

			Nombre y R.F.C. del	Precio acordado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de los precios de Medicamentos y	Bonificacion en especie acordada con la Comisión Coordinadora para la
yen Van Ga Pr.	Sanitario	Denominados	rapricante	Otros Insumos para 2013 o Precio ofertado	
DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ENV 1 ENV NO DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML	O APLICA 540M96 SSA SUPRANE DESFLURANO	JRANO RICO	BAXTER HEALTHCARE OF PUERTO RICO	\$1,650.00	NO APLICA

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION, PRESENTACION Y POR LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACION Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICTADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDIGIÓNES ESTABLECIDOS. NOTAS:

NOMBRE
María del Consuelo Maldonado Felipe

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

760000

Presidente Masarik 111-4to Piso / Chapultepec Morales

México, D.F. 11570



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, SITA EN DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NÚMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-0199YR047-H11-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

-ANTECEDENTES-

PRIMERO.- LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, CON BASE EN EL REQUERIMIENTO, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, PARA EL EJERCICIO 2013, SOLICITÓ AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERPAÉUTICOS, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 21/2012, PARA QUE POR MEDIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ADQUIERA MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO

Página 1 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

2013, LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE ACUERDO NO. 112/2012, APROBARON DICHA-PETICIÓN.....

TERCERO.-LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000001479-2012 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012, QUE EMITIÓ LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO 2012.

-EVALUACIÓN-

PRIMERO- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EFECTUADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAFEUTICOS Y REVISANDO EL ANÁLISIS REALIZADO EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LÍC. MAGDALENA JEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAFEÚTICOS; A LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIÉNTE

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	010	000	0234	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	540M96 SSA	BAXTER HEALTHCARE OF PUERTO RICO	SUPRANE DESFLURANO	PUERTO RICO	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
										ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO STABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5.	010	000	2204	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	192M2006 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	SUIZA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA
6	010	000	2206	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	192M2006 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	SUIZA	Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU
12	010	000	4131	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	149M2002 SSA	NOVARTIS PHARMA PRODUCTIONS GMBH//LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	ELIDEL	ALEMANIA	PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITIOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012. CON
13	010	000	4148	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	278M99 SSSA	ELI LILLY AND COMPANY//ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMALOG MIX 25	EUA	FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
14	010	000	4162	00	FARMACEUTICOS	144M97 SSA	ELI LILLY AND COMPANY//ELI	HUMALOG	EUA	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Página 3 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
					MAYPO, S.A. DE C.V.		LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.			DEL SECTOR PUBLICO.
29	010	000	4322	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	227M2008 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	TASIGNA	SUIZA	
36	010	000	4418	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	163M2001 SSA	ALCON LABORATORIES INC//ALCON LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TRAVATAN	EUA	
42	010	000	5097	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	106M2002 SSA	ORION CORPORATION, ORION PHARMA ESPOO SITE//ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SIMDAX	FINLANDIA	
60	010	000	5480	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	082M2006 SSA	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NEXAVAR	ALEMANIA	
64	010	000	5543	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	002HU2009 SSA	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	NAGLAZYME	EUA	
69	010	000	5549	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	103300EL4	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	REPLAGAL	EUA	
70	010	000	5550	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	103300EL4	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	ELAPRASE	EUA	

Página 4 de 55

F

0/



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
74	010	000	5610	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	540M2004 SSA	IPSEN PHARMA BIOTECH/SANOFI- AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SOMATULINE AUTOGEL	FRANCIA	
75	010	000	5611	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	540M2004 SSA	IPSEN PHARMA BIOTECH/SANOFI- AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SOMATULINE	FRANCIA	
71	010	000	5615	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	103300C0013674	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	VPRIV	EUA	
65	010	000	5545	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EXENTO DROGA HUERFANA	GENZYME IRELAND LTD.	CEREZYME	IRLANDA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA
66	010	000	5546	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EXENTO DROGA HUERFANA	HOSPIRA INC.	FABRAZYME	EUA	Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN
67	010	000	5547	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EXENTO DROGA HUERFANA	JUBILANT HOLLISTER-STIER LABORATORIES LCC	ALDURAZYME	EUA	RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE
68	010	000	5548	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EXENTO DROGA HUERFANA	GENZYME IRELAND LTD.	MYOZYME	IRLANDA	FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Página 5 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMIENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMIENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

ARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
										CONFORME A
2	010	000	0442	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	340M99 SSA	GLAXO WELLCOME OPERATIONS//GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERÉTIDE DISKUS	REINO UNIDO	DOCUMENTACIÓN QUE INTEG COMO PARTE DE SU PROPUES Y DE ACUERDO A
3	010	000	2154	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	037M92 SSA	SANOFI WITHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEXANE	FRANCIA	ADMINISTRATIVA REALIZADA, PROPUESTA ES SOLVENTE, RAZÓN DE LOS REQUISIT ESTABLECIDOS EN EL OFICID
7	010	000	2262	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	039M2002 SSA	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	SPIRIVA	ALEMANIA	INVITACIÓN DE FECHA 13 FEBRERO DEL 2012, C FUNDAMENTO A ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN
8	010	000	2263	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	039M2002 SSA	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	SPIRIVA	ALEMANIA	ARRENDAMIENTOS Y SERVIC DEL SECTOR PUBLICO.
9	010	000	3048	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	537M89 SSA	ASTRAZENECA UK LIMITED//ASTRAZENECA, S.A. DE C.V	ZOLADEX	REINO UNIDO	





Página 6 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN TE EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
10	010	000	3049	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	537M89 SSA	ASTRAZENECA UK LIMITED//ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	ZOLADEX	REINO UNIDO	
11	010	000	3510	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	321M2000 SSA	N.V. ORGANON//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	IMPLANON IMPLANTE	PAISES BAJOS	
17	010	000	4224	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	037M92 SSA	SANOFI WITHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEXANE	FRANCIA	
18	010	000	4225	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	498M2003 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G.//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	GLIVEC	SUIZA	
19	010	000	4231	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	413M94 SSA	GENZYME POLYCLONALS S.A.S, GENZYME IRELAND LTD., PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS	TIMOGLOBULINA	FRANCIA/IRLANDA	
22	010	000	4242	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	037M92 SSA	SANOFI WINTHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEXANE	FRANCIA	

Página 7 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
27	010	000	4290	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	105M2000 SSA	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D & C.V.	ZYVOXAM	PUERTO RICO	
28	010	000	4291	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	159M2000 SSA	FRESENIUS KABI NORGE AS//PFIZER, S.A.D E C.V.	ZYVOXAM	NORUEGA	
30	010	000	4323	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	104M2007 SSA	BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY/BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SPRICEL	EUA	
31	010	000	4340	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	251M2006 SSA	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	XOLAIR	SUIZA	
32	010	000	4356	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	530M2004 SSA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER, S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	
33	010	000	4358	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	530M2004 SSA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER, S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	

Página 8 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
35	010	000	4385	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	521M2005 SSA	BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY//BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	BARACLUDE	EUA	
37	010	000	4448	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	654M2004 5SA	BEN VENUE LABORATORIES INC; PIERRE FABRE MEDICAMENT PRODUCTION//JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	VELCADE	EUA/FRANCIA	
38	010	000	4508	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	070M2000 SSA	SCHERING PLOUGH (BRINNY) COMPANY/JANSSEN BIOLOGICS B.V.//JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V.	REMICADE	IRLANDA/PAISES BAJOS	
39	010	000	4512	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	195M2003 SSA	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO.KG (ABBOTT LABORATORIES LTD)//ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMIRA	ALEMANIA	
44	010	000	5117	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	449M2001 SSA	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	METALYSE	ALEMANIA	
45	010	000	5221	00	GRUPO FARMACOS	554M2000 SSA	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING	PEGTRÓN	SINGAPUR	

Página 9 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
					ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		PLOUGH, S.A. DE C.V.			
46	010	000	5222	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	554M2000 SSA	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRÓN	SINGAPUR	
48	010	000	5224	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5S4M2000 SSA	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRÓN	SINGAPUR	
50	010	000	5313	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	555M2000 SSA	OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC//MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	EUA	
51	010	000	5314	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	555M2000 SSA	OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC//MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	EUA	
54	010	000	5423	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	202M2000 SSA	GENENTECH INC (F. HOFFMANN- LA ROCHE, S.A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	HERCEPTIN	EUA	
55	010	000	5453	00	GRUPO FARMACOS	125M2005 SSA	ELI LILLY AND COMPANY//ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO,	ALIMTA	EUA	

X



Página 10 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	UCITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
-					ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		S.A. DE C.V.			
56	010	000	5461	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	522M98 SSA	HOFFMANN-LA ROCHE, INC//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	XELODA	EUA/MEXICO	
57	010	000	5472	00	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	097M2005 SSA	GENENTECH INC (F. HOFFMANN- LA ROCHE, S.A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/EUA/ALEMANIA	
58	010	000	5473	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	097M2005 SSA	GENENTECH INC (F. HOFFMANN- LA ROCHE, S.A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/EUA/ALEMANIA	
59	010	000	5475	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	244M2004 55A	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO, KG; MERCK KGJA//MERCK, S.A. DE C.V.	ERBITUX	ALEMANIA	
61	010	000	5482	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	233M2006 SSA	PFIZER ITALIA S.R.L.//PFIZER, S.A.D E C.V.	SUTENT	ITALIA	
62	010	000	5505	00	GRUPO FARMACOS	031M99 SSA	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D E C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	

Página 11 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013......

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
	-				ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.				A. 110 YO 51 CO	
63	010	000	5506	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	031M99 SSA	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D E C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	CONFORME A U
73	010	000	3055	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	626M2003 SSA	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELIGARD	EUA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEREC COMO PARTE DE SU PROPUESTO E ACUERDO A LA E VALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATAVA REALZADA, S. PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN EL OPICIO DI INVITACIÓN DE FECHA 13 DI FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULIO 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO. PUEDENTACIÓN DE FECHA INCIDIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.
4	010	000	2155	00	RALCA, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA

A



b

L



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
15	010	000	4222	00	RALCA, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN
16	010	000	4223	00	RALCA, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE
21	010	000	4238	01	RALCA, S.A. DE	167M2000 SSA	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO
24	010	000	4245	01	RALCA, S.A. DE	167M2000 SSA	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
26	010	000	4250	01	RALCA, S.A. DE C.V.	167M2000 SSA	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	DEL SECTOR PUBLICO.
34	010	000	4373	00	RALCA, S.A. DE C.V.	265M2002 SSA	PATHEON INC/PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	VALCYTE	CANADA	
47	010	000	5223	00	RALCA, S.A. DE C.V.	340M2001 SSA	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PEGASYS	SUIZA/ALEMANIA	
52	010	000	5330	00	RALCA, S.A. DE C.V.	462M96 SSA	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PULMOZYME	EUA	
72	010	000	5339	00	RALCA, S.A. DE C.V.	529M95 SSA	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	RECORMON	ALEMANIA	
53	010	000	5331	00	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	129M92 SSA	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SURVANTA	EUA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA

Página 13 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIÓS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.....

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	UCITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
						-				Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE, FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A DE STABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL SERVICIOS DEL SERVICIOS
49	010	000	5308	01	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	352M98 SSA	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (NOVARTIS PHARMA STEN AG)	SIMULECT	SUIZA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE. EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FERRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36

Página 14 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	LICITANTE	REG SAN	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
										DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO.

-FALLO-

CON EL FIN DE PODER EJERCER ADECUADAMENTE LOS CONTRATOS QUE AL EFECTO SE GENEREN, SE EMITIRAN CONTRATOS ESPECÍFICOS PARA LISOSOMALES, TORRE CONTROL Y PATENTES Y FUENTE UNICA.

TIPO CONTR	GPO	GEN	ESP	Di F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
LISOSO MALES	010	000	5543	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	NAGLAZYME	EUA	FUENT E UNICA		25,000.00		100%	2,340	58,500,000.0
LISOSO MALES	010	000	5545	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE	GENZYME IRELAND LTD.	CEREZYME	IRLANDA	FUENT E UNICA		17,896.58	9%	100%	13,780	246,614,872.4
LISOSO	010	000	5546	00	GENZYME MEXICO, 5.	HOSPIRA INC.	FABRAZYME	EUA	FUENT E		49,995.52	7%	100%	1,486	74,293,342.7

Página 15 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR	GPO	GEN	ESP	DI F	UCITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ATO					DE R.L. DE C.V.				UNICA					45.500	151,709,480.00
ISOSO AALES	010	000	5547	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JUBILANT HOLLISTER-STIER LABORATORIES LCC	ALDURAZYM E	EUA	FUENT E UNICA		8,735.00	2%	100%	17,368	
ISOSO MALES	010	000	5548	00	GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	GENZYME IRELAND LTD.	MYOZYME	IRLANDA	FUENT E UNICA		8,397.00		100%	2,678	22,487,166.00
ISOSO MALES	010	000	5549	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	REPLAGAL	EUA	FUENT E UNICA		24,250.00	3%	100%	4,472	108,446,000.00
ISOSO MALES	010	000	5550	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	ELAPRASE	EUA	FUENT E UNICA		49,750.00		100%	7,384	367,354,000.00
ISOSO MALES	010	000	5615	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	SHIRE PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	VPRIV	EUA	FUENT E UNICA		15,580.00		100%	1,206	18,789,480.00
PATEN TES Y	010	000	0234	00	BAXTER, S.A. DE C.V.	BAXTER HEALTHCARE OF PUERTO RICO	SUPRANE DESFLURANO	PUERTO RICO	FUENT E UNICA		1,650.00		100%	15,873	27,840,450.00



0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	UCITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
E UNICA									ļ		212.62	3% AL LLEGAR	100%	990.493	210.598.621.66
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	0442	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	GLAXO WELLCOME OPERATIONS//GLAXOSMIT HKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERETIDE DISKUS	REINO UNIDO	FUENT E UNICA		212.62	AL 100% CONTRATO + 1% ADICIONAL AL LLEGAR AL 120% DEL CONTRATO	100%	334,433	210,350,021.00
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	2154	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	SANOFI WITHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEXANE	FRANCIA	FUENT E UNICA		154.51		100%	649,431	20.091.948.75
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	2155	00	RALCA, S.A. DE C.V.	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMIT HKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	18656	09/05/20 14	101.25	4%		198,439	46,055,578.16
PATEN TES Y FUENT	010	000	2262	00	GRUPO FARMACOS ESPECIAUZA	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER	SPIRIVA	ALEMANIA	FUENT E UNICA		354.47	3%	100%	129,928	46,055,578.10

Página 17 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
E	-				DOS, S.A. DE C.V.	INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.					329.65	3%	100%	205,111	67.614.841.15
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	2263	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	SPIRIVA	ALEMANIA	FUENT E UNICA			5.4	-	35,129	73,534,481.83
PATEN TES Y FUENT E	010	000	3048	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA UK UMITED//ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	ZOLADEX	REINO UNIDO	E UNICA		2,093.27		100%	16,842	105.764.728.44
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	3049	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA UK LIMITED//ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	ZOLADEX	REINO UNIDO	E UNICA		6,279.82		100%	68,689	75,557,900.00
PATEN TES Y FUENT E	010	000	3055	00	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ASOFARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELIGARD	EUA	E UNICA		1,100.00				
UNICA PATEN	010	000	3510	00	GRUPO	N.V.	IMPLANON	PAISES BAJOS	FUENT		1,300.00		100%	74,204	96,465,200.00

Página 18 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
TES Y FUENT E UNICA					FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	ORGANON//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	IMPLANTE		E UNICA						
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4131	01	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA PRODUCTIONS GMBH//LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	ELIDEL	ALEMANIA	21578	26/06/20 18	187.62		100%	13,828	2,594,409.36
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4148	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	ELI LILLY AND COMPANY//ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMALOG MIX 25	EUA	19152	14/06/20 15	308.67	3%	100%	389,401	120,196,406.67
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4162	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	ELI LILLY AND COMPANY//ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMALOG	EUA	19152	14/05/20 15	218.67	3%	100%	110,072	24,069,444.24
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4222	00	RALCA, S.A. DE C.V.	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMIT HIKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	18656	09/05/20	181.42	4%	100%	132,102	23,965,944.84

Página 19 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	UCITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
UNICA			-	-							100.00	6%	100%	321.064	40,251,793.68
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4223	00	RALCA, S.A. DE C.V.	GLAXO WELLCOME PRODUCTION/GLAXOSMIT HKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	18656	09/05/20	125.37	674	100%	321,004	10,200,000
UNICA							CLEXANE	FRANCIA	FUENT		223.30		100%	361,973	80,828,570.90
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4224	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	SANOFI WITHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEANIC	routen	E UNICA						
UNICA PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	D00	4225	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G.//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	GUVEC	SUIZA	19078	02/04/20 13	11,466.00	1.5% RETROACTIV O AL ALCANZAR EL VOLUMEN ADQUIRIDO EN 2012	100%	43,737	501,488,442.00
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4231	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	GENZYME POLYCLONALS S.A.S, GENZYME IRELAND LTD., PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS	TIMOGLOBUL	FRANCIA/IRLAND A	FUENT E UNICA		4,139.98		100%	12,245	50,694,055.10

1

0

Página 20 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO									PATEN	VIGENCI	PRECIO	BONIFICACIO	%	CANTIDAD	IMPORTE
CONTR	GPO	GEN	ESP	P	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	TE	A	OFERTADO	N EN ESPECIE OFERTADA	ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4238	01	RALCA, S.A. DE C.V.	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	FUENT E UNICA		11,749.97		100%	1,458	17,131,456.26
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4242	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	SANOFI WINTHROP INDUSTRIE//SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CLEXANE	FRANCIA	FUENT E UNICA		97.02		100%	93,389	9,060,600.78
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4245	01	RALCA, S.A. DE C.V.	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	E UNICA		24,329.42		100%	558	13,575,816.36
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4250	01	RALCA, S.A. DE C.V.	NOVONORDISK A/S; NOVO NORDISK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NOVOSEVEN RT	DINAMARCA	FUENT E UNICA		58,650.00		100%	1,020	59,823,000.00
PATEN TES Y FUENT	010	000	4290	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D.E.C.V.	ZYVOXAM	PUERTO RICO	19728	09/09/20	3,191.19	3%	100%	6,072	19,376,905.68

Página 21 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
E UNICA					DOS, S.A. DE C.V.							3%	100%	89,278	40,305,445.88
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4291	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	FRESENIUS KABI NORGE AS//PFIZER, S.A.D E C.V.	ZYVOXAM	NORUEGA	19728	09/09/20	451.46		7.50	14,060	4.401,623.60
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4356	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER, S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	21588	20/05/20 13	313.06	2%	100%		
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4358	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER, S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	21588 5	20/05/20	313.06	2%	100%	9,883	3,093,971.98
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4373	00	RALCA, S.A. DE C.V.	PATHEON INC/PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	VALCYTE	CANADA	19560	21/07/20 15	16,377.48		100%	9,273	
PATEN	010	000	4385	00	GRUPO	BRISTOL MYERS SQUIBB	BARACLUDE	EUA	FUENT	29/02/20	2,671.60		100%	817	2,182,697.20



L

Página 22 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ATO TES Y FUENT E UNICA					FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	COMPANY/BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.			UNICA	20					
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4418	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	ALCON LABORATORIES INC//ALCON LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TRAVATAN	EUA	20352	03/08/20	289.74	6.25%	100%	352,072	102,009,341.28
PATEN TES Y FUENT E	010	000	4508	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	SCHERING PLOUGH (BRINNY) COMPANY/JANSSEN BIOLOGICS B.V./JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V.	REMICADE	IRLANDA/PAISES BAJOS	FUENT E UNICA		6,852.36		100%	40,521	277,664,479.56
UNICA PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	4512	00	GRUPO FARIMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	VETTER PHARMA- FERTIGUNG GMBH & CO.KG (ABBOTT LABORATORIES LTD)//ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMIRA	ALEMANIA	2086B 6	16/02/20 17	6,113.25	3.5%	100%	76,399	467,046,186.75
PATEN TES Y	010	000	5097	00	FARMACEUTI COS MAYPO,	ORION CORPORATION, ORION PHARMA ESPOO	SIMDAX	FINLANDIA	FUENT		9,148.11	5%	100%	3,419	31,277,388.09

Página 23 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIRECTOR DE DESPESO TERRADEL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
FUENT E UNICA					S.A. DE C.V.	SITE//ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.			UNICA				100%	6.957	58.742.681776
PATEN TES Y PUENT E	010	000	5117	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C V.	BOEHRINGER INGELHEIM PHRAMA GMBH & CON.KG//BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	METALYSE	ALEMANIA	FUENT E UNICA		8,443.68				2,684,247,04
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5221	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRÓN	SINGAPUR	21489 8	28/04/20 18	1,994.24		100%	1,346	13.521.119.14
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5222	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRÓN	SINGAPUR	21489	28/04/20 18	2,992.06		100%		227,735,145.00
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5223	00	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PEGASYS	SUIZA/ALEMANIA	22299	30/05/20 17	2,608.65	2%	100%	87,300	227,735,14534



Página 24 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ATO PATEN TES Y FUENT E	010	000	5224	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	MSD INTERNATIONAL Gmbh (SINGAPORE BANCH)//SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	SINGAPUR	21489 8	28/04/20 18	2,493.12		100%	31,332	78,114,435.84 48,488,474.07
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5308	01	SAVI DISTRIBUCIO NES, S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. (NOVARTIS PHARMA STEN AG)	SIMULECT	SUIZA	E UNICA		30,098.37		100%	1,611	37,398,069.30
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5313	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC//MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	EUA	18680	15/03/20 14	2,246.94		100%	16,644	3,117,388.8
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5314	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC//MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	FUA	18680	15/03/20 14	2,487.94		100%		51,409,287,51
PATEN	010	000	5330	00	RALCA, S.A.	PRODUCTOS ROCHE, S.A.	PULMOZYME	EUA	FUENT		3,401.66		100%	15,113	>1,409,287.5

Página 25 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
TES Y FUENT E UNICA					DE C.V.	DE C.V.			UNICA						
PATEN TES Y FUENT E	010	000	5331	00	REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SURVANTA	EUA	FUENT E UNICA		4,110.43	5%	100%	10,322	42,427,858.46
PATEN TES Y FUENT E	010	000	5339	00	RALCA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	RECORMON	ALEMANIA	E UNICA		3,546.05	2%	100%	19,565	69,378,468.25
PATEN TES Y FUENT E	010	000	5423	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	GENENTECH INC (F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	HERCEPTIN	EUA	E UNICA		21,689.71		100%	17,849	387,139,633.79
PATEN TES Y FUENT	010	000	5461	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE	HOFFMANN-LA ROCHE, INC//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	XELODA	EUA/MEXICO	18516 9	14/12/20 13	8,178.10		100%	27,554	225,339,367.40



9

Página 26 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

				-								BONIFICACIO	%	CANTIDAD	IMPORTE
CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	N EN ESPECIE OFERTADA	ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	MAXIMO ASIGNADO
UNICA					C.V.									247.911	32,273,053,9
PATEN TES Y FUFNT E UNICA	010	000	5505	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D E C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	20051	29/11/20 14	130.18	456	100%		136,661,011,30
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5506	00	FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	PFIZER PHARMACEUTICALS LLC//PFIZER, S.A.D E C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	20051	29/11/20 14	130.18	4%	100%	1,049,785	
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	900	5610	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	IPSEN PHARMA BIOTECH/SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SOMATULINE AUTOGEL	FRANCIA	FUENT E UNICA		12,353.00		100%	5,776	71,350,928.00
PATEN TES Y FUENT E UNICA	010	000	5611	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	IPSEN PHARMA BIOTECH/SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SOMATULINE AUTOGEL	FRANCIA	FUENT E UNICA		15,022.00		100%	5,776	
TORRE	010	000	2204	00	FARMACEUTI COS MAYPO,	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS	EXIADE	SUIZA	21448 8	24/06/20 17	2,796.10		100%	306	855,606.60

Página 27 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
OL					S.A. DE C.V.	FARMACEUTICA, S.A. DE									
TORRE CONTR OL	010	000	2206	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA STEIN AG/NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	SUIZA	21448 8	24/06/20 17	11,184.50		100%	2,245	25,109,202.50
TORRE CONTR OL	010	000	4322	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	TASIGNA	SUIZA	25731 4	04/07/20 23	33,488,00	5%	100%	2,509	84,021,392.00
TORRE CONTR OL	010	000	4323	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY//BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SPRICEL	EUA	24357 6	12/04/20 20	34,426.50		100%	843	29,021,539.50
TORRE CONTR OL	010	000	4340	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA STEIN AG//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	XOLAIR	SUIZA	FUENT E UNICA		5,071.14	1%	100%	535	2,713,059.90
CONTR	010	000	4448	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA	BEN VENUE LABORATORIES INC; PIERRE FARRE	VELCADE	EUA/FRANCIA	20470 8	27/10/20 15	15,468.86	1%	100%	471	7,285,833.06





Página 28 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO CONTR ATO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC ION	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
					DOS, S.A. DE C.V.	MEDICAMENT PRODUCTION//JANSSEN- CILAG, S.A. DE C.V.						5%	100%	1.594	19.519.518.28
TORRE CONTR OL	010	000	5453	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	ELI LILLY AND COMPANY//ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AUMTA	EUA	22708 4	12/02/20	12,245.62	5%			
TORRE CONTR OL	010	000	5472	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	GENENTECH INC (F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/EUA/ALEM ANIA	23244	03/04/20	5,357.66		100%	1,217	6,520,272.22
TORRE CONTR OL	010	000	5473	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE	GENENTECH INC (F. HOFFMANN-LA ROCHE, S,A.)//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/EUA/ALEM ANIA	23244	03/04/20 18	19,468.68		100%	1,596	31,072,013.28
TORRE CONTR OL	010	000	5475	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE C.V.	DOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO, KG; MERCK KG&A//MERCK, S.A. DE C.V.	ERBITUX	ALEMANIA	FUENT E UNICA		4,122.45	POR CADA 500 UNIDADES SE BONIFICARAN 5 UIDADES Y	100%	1,576	6,496,981.20

Página 29 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TIPO	GPO	GEN	ESP	DI F	LICITANTE	FABRICANTE	DENOMINAC	PROCEDENCIA	PATEN TE	VIGENCI A	PRECIO OFERTADO	BONIFICACIO N EN ESPECIE OFERTADA	% ASIG NA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ATO												SE OTORGARA UN 2% ADICIONAL AL ALCANZAR LA COMPRA DE 54,000 UNIDADES			
ORRE CONTR OL	010	000	5480	00	FARMACEUTI COS MAYPO, S.A. DE C.V.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NEXAVAR	ALEMANIA	23894	12/01/20 20	47,604.00	250 PIEZAS COMISION DETERMINA LA CANTIDAD QUE LE CORRESPOND ERA A CADA DEPENDENCI A	100%	560	26,658,240.0
ORRE CONTR OL	010	000	5482	00	GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZA DOS, S.A. DE	PFIZER ITALIA S.R.L.//PFIZER, S.A.D & C.V.	SUTENT	ITALIA	24786	15/02/20 21	10,427.20	5%	100%	4,357	45,431,310.4

1

9

6,086,916 5,772,221,237.90



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	15,402	553,089,480.00
GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	35,312	495,104,861.12
LISOSOMALES	50,714	1,048,194,341.12
BAXTER, S.A. DE C.V.	16,873	27,840,450.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	880,344	438,264,989.64
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4,254,662	3,131,511,022.91
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	68,689	75,557,900.00
RALCA, S.A. DE C.V.	785,892	675,231,232.76
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	10,322	42,427,858.46
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1,611	48,488,474.07
PATENTES Y FUENTE UNICA	6,018,393	4,439,321,927.84

Página 31 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PROVEEDOR	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	5,620	136,644,441.10
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12,189	148,060,527.84
TORRE CONTROL	17,809	284,704,968.94

ASIMISMO PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 010 000 0234 00, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO PARA EL IMSS, LOS VAPORIZADORES INDICADOS A CONTINUACION:

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
and the state of t	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	6
Total Delegación Aguascalientes		25

Página 32 de 55







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE MEDIS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
Duraga and a service and a ser	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	9
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	5
	H.R.E. No. 1 TUUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TUUANA	10
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		56
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	4
December of the control of the contr	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	
	FARMT26	4
	FARMTS	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	

Página 33 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL.	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	
	H.G.Z. No. 16	
	H.G.Z. No. 22	
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12

Página 34 de 55



b



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA No. 68	4
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahulla	HGZ 01	7
year good and a second	HGZ 02	5
	HGSZ 06	1
	HGZ 07	
	HGZ 11	
	HGSZ 13	
	HGZ 16	10
	HGZ 18	
	HGSZ 20	1
	HGSZ 21	1
	HGZ 24	
	HGSZ 27	
	HRO 33	2
	HRO 51	1
	HRO 79	1
	UMAA 89	1

Página 35 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 90	2
Total Delegación Coahulla		55
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	5
The State of the S	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28
	HGZ 48 .	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
Delegation Dr. 30.	HGZ 47	8
	HGZMF 8	7
	HGZ 1A	10
	HGZ 32	35

A

DINSION DE CATACON DE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 42	3
	HGZ 30	0
	UMAA	4
	HGR 1	21
	HGR 2	25
	HGZMF 26	12
	UMAA 162	4
Total Delegación DF Sur		159
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	9
Delegacion Durango	HGZ No. 51	4
	UMAA 53	4
	HGSZ No. 2	2
	HGZ No. 46	5
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	1
Total Delegación Durango		27
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7

Página 37 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS BARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMIENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMIENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ 3	0
	HGZ 4	
****	HGZ 21	7
	HGZS 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	
	HGSZ 20	
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	3
Delegation Goerrero	HGZ-19	1
	CHILPO	
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	
	HGZMF4 IGUALA	
	VICENTE GRO	
	TAXCO	

Página 38 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Total Delegación Guerrero		13
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
o creating and a second	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo		18
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepatitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N* 15 Tamazula	2
	HGSZ N* 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4

Página 39 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N* 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	
	HGZ N° 20 Autlán	
	HGZ N* 89 Chapultepec	11
	HGSZ N* 27 Villa Corona	
Total Delegación Jalisco		92
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	
Designation (Mexico Oriente	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	2.4

Página 40 de 55









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	
	U.M.A.A. No 198	
	U.M.A.A No 199	8
Total Delegación México Oriente		202
Delegación México Poniente	UMAA 231	1
DEEGBCOT WELLO	HGO-221	2
	HGR-220	10
	HGZ-58	6
	HGZ-194	32
Total Delegación México Poniente		51
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	12
December of the control of the contr	H.G.Z. No. 2 Zacapu	
	H.G.Z. No. 4 Zamora	4
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	3

Página 41 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIS NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	3
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	3
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	
	Hrs Oport IMSS VIIIa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatian	4
	Umaa	
Total Delegación Michoacán		65
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	
DEEE BERGE PROPERTY	HGZ 7 CUAUTLA	
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19

Página 42 de 55

A







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
OCICE BLUM 14870.	HGSZ 8	0
	HGZ 10	
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	
	CARO GPE OCOTÁN OPO	
	HRS 22 OPO	
	HGSZ 15	0
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N* 2	12
octogodion visit in a constant of the constant	H.G.Z. N* 4	6
	H.G.Z. N* 6	21
	H.G.Z. N* 17	6
	H.G.Z. N* 33	
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N* 10	0
	H.G.S./M.F. N* 11	
	H.G.S./M.F. N* 12	2

Página 43 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR-NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.....

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		75
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
Delegación Garage	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	0
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	2
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N*34 TLAXIACO	
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N°36 TLACOLULA	
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N*66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	12





Página 44 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
	HGZ No. 15 Tehuacán	10	
	HGZ No. 23 Teziutlan	4	
	HGZ No. 5 Metepec	3	
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2	
	HG2 No. 20 Puebla	3	
Total Delegación Peubla		34	
Delegación Queretaro	HGR 01	13	
	HGZ 03	10	
	UMAA	4	
Total Delegación Queretaro		2.7	
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	4	
	HGSZ 2		
	HGZ 3	18	
	HGP 7	15	
	HGR 17	32	
	HGZ 18	20	
Total Delegación Quintanta Roo		91	
Delegación San Luis Potosi	HR-44		

Página 45 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCIGIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
	HR-14		
	HR-15	0	
	HR-41	4	
	HGZ No. 1	6	
	HGZ No. 2	5	
	HGZ No. 50		
	HGZ No. 6	4	
	HGSZ No. 4	1	
	HGSZ No. 9		
Total Delegación San Luis Potosi		11	
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12	
Delegación sinolog	HGP N. 2 LOS MOCHIS		
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN		
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2	
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2	
	HGSZ#30 GUAMUCHIL		
	HGZ MF N. 32 GUASAVE		
	HRS No. 12 EL FUERTE		

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2	
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	6	
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4	
Total Delegación Sinaloa		45	
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	31	
Deligación Jonos	HGZ No. 2 HERMOSILLO	12	
	HGZ No. 3 NAVOJOA		
	HGZ No. 4 GUAYMAS	3	
	HGZ No. 5 NOGALES		
	HGSZ No. 6 LA COSTA		
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO		
	HGZ No. 8 CABORCA		
	HGSZ No. 9 PTO, PEÑASCO		
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA		
	HGSZ No. 23 NACOZARI		
	HGP HERMOSILLO		
	UMAA HERMOSILLO		
	HGSZ No. 54 EMPALME		

Página 47 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
Total Delegación Sonora		79	
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12	
orden and the second	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	50	
	HGZ 01	4	
Total Delegación Tabasco		66	
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	7	
	HGR 06	8	
	HGZ 11	4	
	HGZ 13	6	
	HGZ 15	12	
Total Delegación Tamaulipas		37	
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	5	
DCTCB44-011 Total	HGSZ/UMF 2	3	
	HGSZ/UMF 8	1	
Total Delegación Tlaxcala		9	
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	10	
end-Section 1 4 and 1 an	HGZ No 71		
	HGZ No 11	51	

Página 48 de 55





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECGION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE MEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
	HGZ No 36	7	
	HGZ C/MF No. 50	3	
	HGZ No 24	14	
	HG52 No 26	6	
	HGSZ No 33	3	
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	5	
Total Delegación Veracruz Norte		107	
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8	
B	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4	
	HGZ 32 MINATITLAN		
	HGSZ 16 OMEALCA	2	
	HGRO 01 ORIZABA	10	
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA		
	HRO JALTIPAN	4	
Total Delegación Veracruz Sur		30	
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1	
	MOTUL		
	UMAN	2	

Página 49 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234		
	HGR-12	48		
	HGR-1	55		
	UMAA	9		
	HR-IZAMAL	2		
	HR-ACANCEH	4		
	HR-MAXCANU	1		
	HR-OXKUTZCAB	3		
Total Delegación Yucatan		127		
Delegación Zacatecas	HGZ1	39		
	HGZ2	12		
Total Delegación Zacatecas		51		
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10		
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0		
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12		
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	26		
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34		
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5		
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14		



Página 50 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20	
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	1	
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI		
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	2	
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN		
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	1!	
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14	
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN		
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO		
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI		
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	1	
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	1	
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	1	
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	1	
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	1	
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA		
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA		
Total UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas		3:	

Página 51 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	13	
USAAS Terremetalagia Breakin	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	3	

PRIMERO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERA AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.....

SEGUNDO. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS PRESENTADOS Y AUTORIZADOS EN EL SESIÓN EXTRACRDINARIA No. 21/2012 ASÍ COMO A LOS PREVISTOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SÁ019GYR047-H11-2012, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMIENTOS CON PATENTE VIGENTE O FIENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE
PRECIOS DE MEDICAMIENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TERCERO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE INCLUYEN CLAVES QUE EL VENCIMIENTO DE SUS PATENTES ES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, POR LO CUAL LA VIGENCIA PARA DICHOS CONTRATOS SERÁN CONSIDERADOS HASTA LA FECHA DE TÉRMINO DE LA PATENTE; POR LO QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS ESPECÍFICOS PARA DICHA CLAVES CON EL FIN DE QUE ESTOS SEAN EJERCIDOS HASTA LA VIGENCIA DE SUS PATENTES, SIENDO LA CLAVES SIGUIENTES:

Página 52 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	UCITANTE	FABRICANTE	DENOMINACION	PROCEDENCIA	PATENTE	VIGENCIA	PRECIO OFERTADO	BONIFICACION EN ESPECIE OFERTADA	% ASIGNA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
18	010	000	4225	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G.//NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	GLIVEC	SUIZA	190786	02/04/2013	11,466.00	1.5% RETROACTIVO AL ALCANZAR EL VOLUMEN ADQUIRIDO EN 2012	100%	43,737	501,488,442.00
32	010	000	4356	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	215885	20/05/2013	313.06	2%	100%	14,060	4,401,623.60
33	010	000	4358	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH//PFIZER, S.A.D E C.V.	LYRICA	ALEMANIA	215885	20/05/2013	313.06	2%	100%	9,883	3,093,971.9
56	010	000	5461	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HOFFMANN-LA ROCHE, INC//PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	XELODA	EUA/MEXICO	185169	14/12/2013	8,178.10		100%	27,554	225,339,367.40

Página 53 de 55



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H111-2012 QUE EFECTÚA-LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

CUARTO - LOS PARTICIPANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO STÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

QUINTO- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P. 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

----CIERRE DEL ACTA -

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-111-2012, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 57 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE, DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
JEFE DEL ÀREA DE MEDICAMENTOS	AGUSTÍN ESCAMILDA LARIOS

Página 55 de 55

MINSION TRAITOS

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

PROVEEDOR	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	5,620	136,644,441.10
GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	12,189	148,060,527.84
TORRE CONTROL	17,809	284,704,968.94

Total general 6,086,916 5,772,221,237.90

ASIMISMO PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 010 000 0234 00, EL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO PARA EL IMSS, LOS VAPORIZADORES INDICADOS A CONTINUACION:

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234	
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11	
or in partition of the second	HGZ No. 2		
	U.M.A.A.	6	
Total Delegación Aguascalientes		25	

Página 32 de 55



3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
Delegacion Daja Cemurina invisce	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	9
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	5
	H.R.E. No. 1 TUUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TUUANA	10
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TUUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		56
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	4
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	3
	FARMT26	4
	FARMTS	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	

0

Página 33 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL	2
	UMAA N* 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	
	H.G.Z. No. 22	
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12

Página 34 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CURRIN NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA No. 68	4
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahulla	HGZ 01	7
	HGZ 02	5
	HGSZ 06	1
	HGZ 07	
	HGZ 11	4
	HGSZ 13	4
	HGZ 16	10
	HGZ 18	
	HGSZ 20	
	HGSZ 21	
	HGZ 24	
	HGSZ 27	
	HRO 33	
	HRO 51	
	HRO 79	
	UMAA 89	

Página 35 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 90	2
Total Delegación Coahuila		55
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	5
Delegation Commo	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28
	HGZ 48	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
Delegacion of sur	HGZ 47	8
	HGZMF 8	7
	HGZ 1A	10
	HGZ 32	35

Página 36 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMIENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMIENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCIGIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 42	3
	HGZ 30	0
	UMAA	4
	HGR 1	21
	HGR 2	25
	HGZMF 26	12
	UMAA 162	4
Total Delegación DF Sur		159
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	9
Desegacion Durango	HGZ No. 51	
	UMAA 53	4
	HGSZ No. 2	
	HGZ No. 46	
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	
Total Delegación Durango		27
Delegación Guanajuato	HGZ 2	

Págin



Página 37 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ 3	0
	HGZ 4	
	HGZ 21	7
	HGZS 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	
	HGSZ 20	
	HGSZ 10	
	HG52 54	
	UMAA 55	
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	
Delegación Guerrero	HGZ-19	
	CHILPO	
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	
	HGZMF4 IGUALA	
	VICENTE GRO	
	TAXCO	

Página 38 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON MEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Total Delegación Guerrero		13
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
Delegación ritualgo	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo	A SECOND	18
	HGZ No. 21 Tepatitian	4
Delegación Jalisco	HGR No. 45 Ayala	13
The same of the sa	HGSZ N° 15 Tamazula	2
	HGSZ N* 28 Casimiro Castillo	(
	HGZ N* 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N* 9 Cd. Guzmán	

*

Página 39 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LECUNOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N* 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N* 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N* 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
Total Delegación Jalisco		92
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	12
Deregación mesoa o rene	H.G.Z. No 57	1.8
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24

Página 40 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A. No 198	
	U.M.A.A No 199	
Total Delegación México Orlente		202
	UMAA 231	
Delegación México Poniente	HGO-221	
	HGR-220	10
	HGZ-58	
	HGZ-194	32
Total Delegación México Poniente		5:
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	1
Desegacion Micropoliti	H.G.Z. No. 2 Zacapu	
	H.G.Z. No. 4 Zamora	
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENCIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	2
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	3
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	4
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		65
	HGZ 5 ZACATEPEC	
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19

Página 42 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELECACIONEO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA QUERIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
A Land A Manual Property of the Control of the Cont	HGZ No.1 Tepic	8
Delegación Nayarit	HG52 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	12
Deligación Haciro sacon	H.G.Z. N* 4	
	H.G.Z. N* 6	21
	H.G.Z. N* 17	6
	H.G.Z. N* 33	
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N* 10	(
	H.G.S./M.F. N* 11	2
	H.G.S./M.F. N° 12	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-H11-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		75
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
Delegación Gazaco	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N°4 HUATULCO	0
	H.R.O N°18 HUAJUAPAN	
	H.R.O N°24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N°34 TLAXIACO	
	H.R.O N°35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N°36 TLACOLULA	
	H.R.O N°37 MATIAS ROMERO	
	H.R.O N°43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N°66 JUXTLAHUACA	
	H.R.O N°61 VILLA ALTA	
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Peubla	HGR No. 36 Puebla	12

Página 44 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-1111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Tezlutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	
	HGZ No. 20 Puebla	3
Total Delegación Peubla		34
Delegación Queretaro	HGR 01	13
Delegation Quereus	HGZ 03	10
	UMAA	
Total Delegación Queretaro		22
Delegación Quintanta Roo	HGZ 1	
Delegation quintains 1000	HGSZ 2	
	HGZ 3	15
	HGP 7	15
	HGR 17	33
	HGZ 18	20
Total Delegación Quintanta Roo		9:
Delegación San Luis Potosi	HR-44	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HR-14	0
	HR-15	0
	HR-41	4
	HG2 No. 1	6
	HGZ No. 2	5
	HGZ No. 50	
	HGZ No. 6	4
	HGSZ No. 4	1
	HGSZ No. 9	
Total Delegación San Luis Potosi		11
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
Delegación Antico	HGP N. 2 LOS MOCHIS	
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	
	HRS No. 12 EL FUERTE	

Página 46 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUERRI NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HRS No. 15 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	- 6
	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4
Total Delegación Sinaloa		45
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	31
Delegacion Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	12
	HGZ No. 3 NAVOJOA	4
	HGZ No. 4 GUAYMAS	3
	HGZ No. 5 NOGALES	4
	HGSZ No. 6 LA COSTA	2
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ No. 8 CABORCA	3
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	1
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACOZARI	2
	HGP HERMOSILLO	6
	UMAA HERMOSILLO	7
	HGSZ No. 54 EMPALME	1

9

16

Página 47 de 55



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
Total Delegación Sonora		79
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	12
Delegacion rabasco	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	50
	HGZ 01	4
Total Delegación Tabasco		66
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	7
Delegacion ramadispes	HGR 06	8
	HGZ 11	4
	HGZ 13	6
	HGZ 15	12
Total Delegación Tamaulipas		37
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	
DETERMENT	HGSZ/UMF 2	3
	HGSZ/UMF 8	
Total Delegación Tlaxcala		9
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	10
Delegation relative	HGZ No 71	
	HGZ No 11	51

Página 48 de 55







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉU ICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	3
	HGZ No 24	14
	HGSZ No 26	6
	HGSZ No 33	3
	UMAA 242 ANEXA A UMF NO 15	5
Total Delegación Veracruz Norte		107
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8
acegeeon reserve sa	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	0
	HGSZ 16 OMEALCA	2
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	2
	HRO JALTIPAN	4
Total Delegación Veracruz Sur		30
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1
Design of the second	MOTUL	2
	UMAN	2







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
	HGR-12	48
	HGR-1	55
	UMAA	9
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	1
	HR-OXKUTZCAB	3
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HG21	39
and the second s	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiologia Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiologia SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	26
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14

Página 50 de 55





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
UMAF Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	4
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecologia La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	15
UMAE Oncologia SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatria Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	1.2
UMAE Pediatria SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	1,3
UMAE Traumatologia Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	12
UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
and the second s	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatologia Magdalena de las Salinas		32





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I111-2012 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	VAPORIZADORES NECESARIOS PARA LA CLAVE 0234
UMAE Traumatologia Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	13
UMAE Traumatologia Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	3

PRIMERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.-

SEGUNDO. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS PRESENTADOS Y AUTORIZADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 21/2012 ASÍ COMO A LOS PREVISTOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-0196/YR047-1/11-2012, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE UNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARAN VIGENTES EN 2013, PARA CUBRIR NECESIDADES EN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2013.

TERCERO - CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013; ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE INCLUYEN CLAVES QUE EL VENCIMIENTO DE SUS PATENTES ES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, POR LO CUAL LA VIGENCIA PARA DICHOS CONTRATOS SERÁN CONSIDERADOS HASTA LA FECHA DE TÉRMINO DE LA PATENTE; POR LO QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS ESPECÍFICOS PARA DICHA CLAVES CON EL FIN DE QUE ESTOS SEAN EJERCIDOS HASTA LA VIGENCIA DE SUS PATENTES, SIENDO LA CLAVES SIGUIENTES:

Página 52 de 55

0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120657

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIÓS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

The state of the s

OMBRE	DEL FAI	NOMBRE DEL FABRICANTE (4)	(4)	CAPO	(2)									100			
CIVIDAL	DEL TR													(2) FEC	(2) FECHA DE ELAB	LAB.	
DOMICILIO: (6)	0: (6)													(3) R.F.C.	.:		
														(7) TEL	(7) TELÉFONO(S)	(6	
SPONS	SABLE	RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)	GO, PES	O Y VC	LUMEN	(8)					(9) TELI	(9) TELÉFONO(S)		(10) E-MAIL	WAIL		
0	LAVED	CLAVE DEL ARTICULO	OTO		IND	PRESENTA	CIÓN	No DEL		PESO		ALTO	LARGO	ANCHO	1	VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	MED	CANTIDAD	TIPO	CODIGO DE BARRAS	KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM3	CM3	MM3
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(53)
DESCRIPCIÓN	CIÓN			(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
	SLAVE D	CLAVE DEL ARTICULO	COLLO		INO	PRESENTA	CIÓN	No DEL		PESO		ALTO	LARGO	ANCHO	1000000	VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	MED	CANTIDAD	TIPO	CÓDIGO DE BARRAS	KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM3	CM3	MM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN	CIÓN			(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
	CLAVE	CI AVE DEL ARTICULO	SULO		IND	PRESENTACION	CION	No DEL		PESO		ALTO	LARGO	ANCHO		VOLUMEN	
GPO	GEN	ESPE	DF	NR.	MED	CANTIDAD	TIPO	- CÓDIGO DE BARRAS	KGS	GRS	MGRS	CMS	CMS	CMS	DM3	CM3	MM³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
SCRIF	DESCRIPCIÓN			(16)	(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
				ELA	ELABORO							RE	SPONSABL	RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN	DIGO, PE	SO Y VOL	UMEN
														9	1		

(31) NOMBRE Y FIRMA

(30) NOMBRE Y FIRMA